

**INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sandra Lagos Aguilón
Horario	Lunes: 8:00-17:00 / Martes: 10:00-20:00 / Miércoles: 8:00-17:00 / Jueves: 11:00-20:00 Viernes: 9:00-16:00 (sin marcaje).
Ausencias	Ninguna
Atrasos	Ninguno
Turnos (si corresponde)	
Detalle de horas realizadas en periodo informado	El trabajo realizado se efectuó en conformidad a lo informado en modalidad teletrabajo, sin marcaje de reloj control.
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	Participación en reuniones virtuales de equipo (4)(8hrs) Participación en reuniones virtuales de supervisión (4)(8hrs) Atención de pacientes de manera telemática (25)(25hrs) Atención de pacientes de manera Presencial (16)(16hrs) Planificación taller Arteterapia (16hrs) Taller arteterapia online (4 módulos) (8hrs) Coordinación caso COSAM (1hra) Actividad TEA en CEFAM Tucapel (2hrs) Trabajo administrativo: Actualización de planillas, gestión de agenda, gestión de casos, correos de altas, confirmación de horas de usuarios, registros administrativos, gestión con equipo, preparar casos para supervisión, búsqueda de material para usuarios (77hrs)
Número de Boleta a Honorarios	199

INFORMACIÓN DESDE CEFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS	
Nombre del trabajador	Gabriela Alejandra Henríquez Amigo
RUT	
Cargo/Profesión	Psicólogo/a.
Programa	Servicios de psicología programa CRSAM DAS.
Mes informado	ABRIL 2026
Horas semanales (jornada)	JORNADA 44 hrs. semanales
	Horas realizadas Establecimiento 176 hrs. CRSAM – CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD MENTAL DAS ADMINISTRACION CENTRAL

Firma trabajadora contratado a Honorarios	Firma supervisor directo
	
Imputación	USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS
Valor bruto a cancelar	21.033.000.000-1
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	\$ 1.250.000

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".